



# CODELCO - CHILE

## Hechos relevantes

Estados financieros consolidados  
al 31 de diciembre de 2022

La Corporación informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) durante los años 2022 y 2021, los siguientes hechos relevantes:

## 1. Cambios en el Directorio, de ejecutivos y de estructura organizacional

- Con fecha 26 de enero de 2021 se informó como hecho esencial que don Rodrigo Cerda Norambuena presentó su renuncia al cargo de Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8C letra b) del decreto ley 1.350. Atendido a lo dispuesto en el mismo decreto ley 1.350, en su artículo 8, correspondió al Presidente de la República la designación del nuevo miembro del Directorio.
- Con fecha 29 de enero de 2021 se informó como hecho esencial que don Raúl Alejandro Puerto Mendoza fue designado como Auditor General de Codelco a partir del 11 de marzo de 2021. A contar de esa misma fecha dejó de ejercer como Auditor General Interino don Rodrigo Miranda S., quien continuó desempeñándose como Gerente de Auditoría de la Corporación.
- Con fecha 18 de febrero de 2021 se informó como hecho esencial que se decidió realizar ajustes organizacionales en la estructura superior de Codelco, consistentes en la eliminación de la Vicepresidencia Productividad y Costos y su cargo correspondiente, distribuyéndose sus funciones en otras áreas de la Corporación. En consideración a lo anterior se creó la Vicepresidencia de Abastecimiento, dependiente del Presidente Ejecutivo. Como Vicepresidente a cargo de la misma, se designó a don Mauricio Acuña Sapunar, a contar del 5 de abril de 2021. A contar de esa misma fecha dejó de ejercer como Vicepresidente de Productividad y Costos Interino don Alejandro Rivera S., quien continuará desempeñándose como Vicepresidente de Administración y Finanzas de la Corporación.
- Con fecha 25 de febrero de 2021, se informó como hecho esencial que se designó como Gerente General titular de la División Ministro Hales a don Francisco Balsebre Olarán, a contar del 1° de marzo de 2021, quien a la fecha se desempeñaba como interino en el mismo cargo.
- Con fecha 10 de marzo de 2021 se informó como hecho esencial que designó como Gerente General titular de la División Gabriela Mistral a don Gonzalo Lara Skiba, a contar del 12 de abril de 2021.
- Con fecha 31 de marzo de 2021 se informó como hecho esencial que el Presidente de la República designó como Director de Codelco, a don Felipe Larraín Bascuñán, en reemplazo de don Rodrigo Cerda Norambuena.
- Con fecha 10 de mayo de 2021 se informó como hecho esencial que el Presidente de la República designó, a contar del 11 de mayo del presente, como integrantes del Directorio de Codelco, a doña Patricia Núñez Figueroa y a don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez.
- Con fecha 14 de mayo de 2021 se informó como hecho esencial la designación de don Marcos Bastías Villablanca en el cargo de Vicepresidente de Proyectos de Codelco a contar del 1° de octubre de 2021.

- Con fecha 10 de marzo de 2022 se informó como hecho esencial que, con esta fecha, don Juan Benavides presentó su renuncia al cargo de Director y Presidente del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8C letra b) del Decreto Ley 1.350, la que fue efectiva a partir del viernes 11 de marzo de 2022.

Atendido lo dispuesto en el mismo Decreto Ley 1.350 en su artículo 8, corresponde al Presidente de la República, la designación del nuevo miembro del Directorio.

- Con fecha 31 de marzo de 2022 se informó como hecho esencial que, S.E. el Presidente de la República designó como director y Presidente del Directorio de Codelco, a Máximo Pacheco Matte a contar del 30 de marzo de 2022.

Además, S.E. el Presidente de la República nominó como integrantes del Directorio de Codelco a Pamela Chávez Crooker y Josefina Montenegro Araneda, a contar del 11 de mayo de 2022.

- Con fecha 20 de mayo de 2022, se informó como hecho esencial que don Renato Fernández Baeza, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad y don Marcelo Álvarez Jara Vicepresidente de Recursos Humanos, dejan sus funciones en Codelco, manteniéndose ambos en sus cargos hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Con fecha 20 de mayo de 2022, se informó como hecho esencial que el Ministerio de Minería, por razones administrativas, tomó la decisión de retirar el nombramiento de doña Pamela Chávez al Directorio de Codelco.
- Con fecha 23 de mayo de 2022 se informó como hecho esencial que, S.E. el Presidente de la República designó como directores de Codelco, a contar de esta fecha, a doña Alejandra Wood Huidobro y a don Nelson Cáceres Hernández.
- Con fecha 12 de julio de 2022 se informó como hecho esencial que don Rodrigo Barrera Páez, Gerente General de División Andina, dejó de prestar funciones en Codelco a contar de esta fecha. En su reemplazo y como Gerente General interino de División Andina asumió don Roberto Pasten Jeraldo, actual Gerente de Operaciones de la misma División.
- Con fecha 26 de agosto de 2022 se informó como hecho esencial que se ha designado como Vicepresidenta de Recursos Humanos a doña Mary Carmen Llano Aranzasti, quien asumirá su cargo a contar del 1° de octubre de 2022.
- Con fecha 26 de agosto de 2022 se informó como hecho esencial que don Octavio Araneda Osés, Presidente Ejecutivo de Codelco, por motivos personales, dejó de prestar servicios en la Corporación a contar del 29 de agosto de 2022; siendo designado por el Directorio, como nuevo Presidente Ejecutivo, don André Sougarret Larroquete, actual Vicepresidente de Operaciones Norte, quien asumió su cargo a contar de esa misma fecha.

Se hace presente, que don André Sougarret se encontraba con licencia médica, por lo que en el intertanto, actuó como Presidente Ejecutivo subrogante, don Alejandro Rivera Stambuk, Vicepresidente de Administración y Finanzas de la Corporación.

- Con fecha 28 de septiembre de 2022 se informó como hecho esencial que doña Lorena Ferreiro Vidal, Consejera Jurídica de Codelco, dejó de prestar servicios en la Corporación, por lo que asume, desde esta misma fecha, como Consejera Jurídica Interina, doña Susana Rioseco Zorn, actual abogada senior de esta Consejería.
- Con fecha 30 de septiembre de 2022 se informó como hecho esencial que se han realizado las siguientes designaciones que asumirán a contar del 1° de octubre de 2022:
  - Vicepresidente de Operaciones Norte a don Nicolás Rivera Rodríguez,
  - Gerente General de División Chuquicamata a don Christian Caviedes Núñez,
  - Gerente General de División Andina a don Lindor Quiroga Buguño y
  - Gerente General de División Radomiro Tomic a don Julio Díaz Rivera.
- Con fecha 16 de noviembre de 2022, se informó como hecho esencial que don Marcos Bastías Villablanca, Vicepresidente de Proyectos de Codelco, ha renunciado a la Corporación y prestará servicios hasta el 30 de noviembre de 2022. Entre el 1° y 11 de diciembre, asumirá como interino don Francisco Carrasco Jerez. En tanto, a contar del 12 de diciembre de 2022 ha sido designado como nuevo Vicepresidente de Proyectos, don Julio Cuevas Ross.
- Con fecha 5 de diciembre de 2022, se informó como hecho esencial que se ha designado como Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad a doña Nicole Porcile Yanine, quien asume su cargo a contar del 12 de diciembre de 2022.

## 2. Junta de accionistas

- Con fecha 3 de marzo de 2021 se informó como hecho esencial que el Directorio de Codelco decidió convocar para el día viernes 19 de marzo de 2021, a las 11:00 horas en las oficinas de la Corporación ubicadas en Huérfanos 1270, piso 11, Santiago, a reunión para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas. Dicha instancia se deberá pronunciar acerca de los siguientes temas:
  1. Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020;
  2. Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2021.
  3. Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
  4. Información sobre operaciones con partes relacionadas.
  5. Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2020.
  6. Información respecto al Plan de Negocios y Desarrollo incluyendo las Fuentes de Financiamiento y Capitalización requerida.
  7. Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la Junta de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 así como la Memoria 2020 han sido publicados en el sitio web de Codelco, [www.codelco.com](http://www.codelco.com) y [https://www.codelco.com/prontus\\_codelco/site/artic/20210303/asocfile/20210303145827/memoria2\\_020\\_codelco.pdf](https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/artic/20210303/asocfile/20210303145827/memoria2_020_codelco.pdf)

- Con fecha 19 de marzo de 2021 se informó como hecho esencial que, en Junta ordinaria de accionistas de Codelco, celebrada el día 19 de marzo de 2021, con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. el Presidente de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:
  1. Se aprobó la Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, e informe de los auditores externos referido a dicho ejercicio.
  2. Se designó a la Empresa PwC Chile como Auditora Externa de Codelco durante el año 2021.
  3. Se designó a Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el ejercicio 2021.
  4. Se designó al diario El Mercurio como el diario para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos a Codelco, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la CMF.
  5. Se rindió cuenta de las operaciones que la Corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  6. Se informó sobre las actividades del Comité de Directores, así como de los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2020.
  7. Se informó y analizó el Plan de Negocios y Desarrollo 2021.
  
- Con fecha 1° de abril de 2022 se informó como hecho esencial que el Directorio de Codelco ha decidido convocar para el día martes 26 de abril de 2022, a las 12:00 horas en las oficinas de la Vicepresidencia de Proyectos de Codelco ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 2, piso 8, Santiago, a reunión para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas. Dicha instancia se deberá pronunciar acerca de los siguientes temas:
  1. Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021;
  2. Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2022.
  3. Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
  4. Información sobre operaciones con partes relacionadas.
  5. Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2021.
  6. Información respecto al Plan de Negocios y Desarrollo incluyendo las Fuentes de Financiamiento y Capitalización requerida.
  7. Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la Junta de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2021 así como la Memoria 2021 han sido publicados en el sitio web de Codelco, <https://www.codelco.com/memoria2021/>  
[https://www.codelco.com/prontus\\_codelco/site/artic/20210505/asocfile/20210505121646/estados\\_financieros\\_61704000\\_202112.pdf](https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/artic/20210505/asocfile/20210505121646/estados_financieros_61704000_202112.pdf)

- Con fecha 18 de abril de 2022 se informó como hecho esencial que, se ha modificado la convocatoria a reunión de Codelco para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas para el día viernes 29 de abril de 2022, a las 09:00 horas en las oficinas de la Vicepresidencia de Proyectos de Codelco, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins (Alameda) N° 1449, Edificio Santiago Downtown, Torre 2, piso 8, comuna y ciudad de Santiago.
- Con fecha 29 de abril de 2022 se informó como hecho esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas de Codelco, celebrada el día 29 de abril de 2022, con la asistencia del Sr. Ministro de Hacienda y de la Sra. Ministra Minería, como delegados de S.E. el Presidente de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:
  1. Se aprobó la Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, e informe de los auditores externos referido a dicho ejercicio.
  2. Se designó a la Empresa PwC Chile como Auditora Externa de Codelco durante el año 2022.
  3. Se designó a Moody's, Estándar & Poor's, FitchRatings y FellerRate como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el ejercicio 2022.
  4. Se designó al Diario Financiero como el diario para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos a Codelco, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la CMF.
  5. Se rindió cuenta de las operaciones que la Corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  6. Se informó sobre las actividades del Comité de Directores, así como de los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2021.
  7. Se informó y analizó el Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo 2022.

### 3. Financiamiento

- Con fecha 12 de octubre de 2021 se comunica como hecho esencial que Codelco anunció en esa misma fecha en Nueva York, una oferta de recompra de bonos denominados en dólares con vencimientos en 2023 y 2025 por hasta US\$ 1.058 millones aproximadamente y una oferta de recompra de bonos denominados en euros con vencimientos en 2024 por hasta 600 millones de euros. Esta operación busca alivianar el perfil de amortizaciones de deuda de la Corporación durante esos años.

La oferta de recompra permaneció abierta hasta el día 19 de octubre de 2021.

BNP Paribas Securities Corp., BofA Securities, Inc., J.P. Morgan Securities LLC and Santander Investment Securities Inc., actuaron como "Dealer Managers" en la operación de recompra.

- Con fecha 19 de octubre de 2021 se comunica como hecho esencial que Codelco realizó en esa misma fecha en Nueva York, una operación que permitirá financiar la recompra de bonos internacionales con vencimientos entre los años 2023 y 2025.

De este modo, Codelco realizó una reapertura por US\$ 780 millones del bono internacional con vencimiento en el año 2050. El rendimiento de la reapertura es de 3,831%. La tasa representa un diferencial de 175 puntos base sobre el bono del tesoro americano del plazo equivalente. Se recibieron más de 130 órdenes y hubo una sobresuscripción de 3,5 veces. Adicionalmente, en paralelo a la reapertura, finalizó la oferta de recompra de bonos mencionada anteriormente y según la cual se desembolsará el día 22 de octubre de 2021 un monto estimado equivalente al recaudado por la emisión de bonos (incluyendo el costo de desarmar, la parte correspondiente, del derivado del bono emitido en euros con vencimiento en el año 2024).

Con esta operación, Codelco avanza en su objetivo de financiar de manera sostenible su cartera de inversiones, acorde a los lineamientos del Directorio para materializar los proyectos estructurales y, al mismo tiempo, mantener una sólida posición financiera.

La transacción de emisión fue liderada por los bancos BNP Paribas Securities Corp., BofA Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Santander Investment Securities Inc.

Atendido lo anterior, se levanta el carácter de Reservado del Hecho informado con fecha 27 de agosto de 2021, mediante Nota PE-064/2021.

#### 4. Contingencias, huelgas, paralización de actividades.

- Con fecha 12 de agosto de 2021 se informó como hecho esencial, que en el marco de un proceso de negociación colectiva reglada, los sindicatos Industrial de Integración Laboral (SILL) y Unificado de Trabajadores (SUT) de División Andina rechazaron la oferta de la empresa tras la etapa de mediación, debido a lo cual la huelga se ha hecho efectiva a partir de las 8 horas del día jueves 12 de agosto. Finalmente se hace presente que los efectos de esta huelga, en producción y resultados, aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán de los alcances y extensión de la citada paralización.
- Con fecha 17 de agosto de 2021 se informó como hecho esencial, que el Sindicato de Unión Plantas (Suplant) de División Andina, rechazó la oferta de la empresa en el marco de la negociación colectiva reglada y ha iniciado una huelga a partir de las 8 horas del día martes 17 de agosto, sumándose a la determinación adoptada de los sindicatos SILL y SUT, quienes iniciaron la huelga el pasado jueves 12 de agosto. Finalmente se hace presente que los efectos de esta huelga, en producción y resultados, aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán de los alcances y extensión de la citada paralización.

- Con fecha 2 de septiembre de 2021 se informó como hecho esencial, que los asociados de los Sindicatos Industrial de Integración Laboral (SIIL) y Unificado de Trabajadores (SUT) de la División Andina de Codelco, aprobaron la última oferta entregada por la Administración de la Empresa, poniendo término a la huelga legal que iniciaron el jueves 12 de agosto.

Finalmente, se hace presente que se están haciendo los esfuerzos para recuperar la menor producción ocasionada por esta paralización, con diversas medidas de mitigación que se están adoptando en División Andina, por lo que se estima que dicha situación no provocará un impacto material ni significativo en los resultados de Codelco.

- Con fecha 10 de septiembre de 2021 se informó como hecho esencial, que los asociados del Sindicato Unión de Plantas (Suplant) de la División Andina de Codelco, aprobaron la última oferta entregada por la Administración de la Empresa, poniendo término a la huelga legal que iniciaron el martes 17 de agosto.

Finalmente, se hace presente que se están haciendo los esfuerzos para recuperar la menor producción ocasionada por esta paralización, con diversas medidas de mitigación que se están adoptando en División Andina, por lo que se estima que dicha situación no provocará un impacto material ni significativo en los resultados de Codelco.

- Con fecha 22 de julio de 2022 se informa que, tras el sensible fallecimiento de dos trabajadores contratistas en faenas de nuestra Vicepresidencia de Proyectos, en menos de dos semanas, Codelco inició el proceso de suspensión de actividades operativas de dicha Vicepresidencia para revisar los controles y estándares de seguridad laboral con el fin de proteger la vida e integridad de todos los trabajadores, valor fundamental para nuestra Corporación.

A partir del lunes 25 de julio de 2022, la Vicepresidencia de Proyectos de Codelco retomó paulatinamente las actividades que se encontraban detenidas de manera voluntaria.

Los efectos de esta suspensión son acotados y no afectan la producción.

## 5. Otros

- Con fecha 7 de julio de 2022 se actualizó el hecho esencial reservado informado el día 1° de julio de 2022 mediante Nota PE-066/2022, en el sentido de levantar la reserva de la información comunicada sobre el acuerdo adoptado por el Directorio en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, de autorizar la firma del contrato para construir una desalinizadora para sus operaciones de Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales.

En atención a que han finalizado las razones esgrimidas para la calificación de hecho reservado, se levantó dicho carácter.

Con fecha 1° de julio de 2022 se informó en carácter de hecho esencial reservado que, en sesión de Directorio celebrada el día 30 de junio de 2022, el Directorio de Codelco autorizó la firma, en su momento, del contrato para construir una desalinizadora para sus operaciones de

Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales, lo que representa un hito clave en el compromiso de la empresa de avanzar hacia una minería verde y sustentable.

El contrato fue asignado al consorcio formado por las empresas Marubeni Corporation y Transelec, quienes iniciarían este año las primeras obras de la planta, la que entrará en operaciones en tres años más.

El proyecto implica una inversión de más de US\$ 1.000 millones y la generación de empleo para hasta 2.700 personas en el peak del período de tres años de construcción, que beneficiará especialmente a las comunidades locales y ciudadanos de Tocopilla, María Elena y Calama. Será ejecutado bajo un modelo de negocio tipo BOOT (Build, Own, Operate and Transfer), que implica que el consorcio construirá, financiará, poseerá y operará la planta, para, luego, transferirla a mediano plazo a Codelco. El proyecto será una solución tecnológica sostenible y de vanguardia a partir del diseño de una desalinizadora que operará por osmosis inversa, con una capacidad inicial de diseño de 840 litros por segundo y con potencial para expandirse a 1.956 litros por segundo. La planta, que se ubicará en Tocopilla, incluye obras marítimas y un sistema de impulsión que recorrerá más de 160 kilómetros con tuberías. La infraestructura eléctrica la bombeará a más de 3.000 metros de altura hasta llegar a un reservorio de agua industrial para el suministro de agua desalinizada en el Distrito Norte.

Al presente acuerdo se le dio el carácter de reservado, con el quorum legal correspondiente y por un plazo de 90 días a contar del 30 de junio de 2022, sin perjuicio de las renovaciones que pudiesen ser necesarias hasta la firma del contrato referido, a fin de no perjudicar las negociaciones que sean necesarias y cuya divulgación podría dificultar las mismas.

La mencionada Sesión de Directorio se celebró con la asistencia de los señores, Máximo Pacheco Matte, quien presidió; Josefina Montenegro Araneda, Alejandra Wood Huidobro, Patricia Núñez Figueroa, Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Juan Enrique Morales Jaramillo, Isidoro Palma Penco y Nelson Cáceres Hernández. Asistiendo también don André Sougarret Larroquete, Presidente Ejecutivo (S) de CODELCO y el abogado señor Hernán Sepúlveda Astorga, Secretario del Directorio. La directora Patricia Núñez no participó en la adopción del acuerdo indicado.

- Con fecha 27 de octubre de 2022, se informó como hecho esencial que la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco") y Colbún S.A. acordaron Modificar el Contrato de Compraventa de Electricidad suscrito entre las Partes el 20 de enero de 2010 ("el Contrato"), a efectos de transformar gradualmente el suministro de energía a Codelco - actualmente en base a carbón - en uno en base a generación renovable. El acuerdo establece que, a contar del año 2026, Colbún proveerá un suministro a Codelco solo en base a energía renovable, por 1,0 TWh anual, según se especifica en el Contrato, cuya vigencia se mantiene hasta el año 2044.

Los términos de precio, plazo e indexación acordados con Colbún reflejan las condiciones de mercado para contratos de largo plazo y el tipo de suministro comprometido, entre otras condiciones habituales para este tipo de acuerdos.

- Con fecha 2 de diciembre de 2022, se informó como hecho esencial que Codelco ha suscrito un Convenio de Colaboración con Contraloría General de la República que permitirá consolidar

e incrementar los avances en probidad, además de resolver la divergencia legal que ambas entidades sostienen en la Justicia desde hace cinco años.

El resguardo del principio de probidad, la condición de empresa del Estado y la naturaleza comercial de las operaciones de la Corporación que desarrolla en un mercado competitivo, son la base del acuerdo suscrito entre las entidades y formalizado por Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, y Máximo Pacheco, Presidente del Directorio de Codelco.

Entre los principales aspectos estipulados, el organismo contralor reconoce los avances significativos logrados por la compañía desde la dictación del Informe Final N° 900 de 2016, respecto de sus mecanismos de contratación y las modificaciones en la normativa interna, lo que ha permitido reforzar y elevar el estándar de probidad en sus distintos procesos.

Entre los términos del acuerdo, Codelco se comprometió a cumplir con una serie de requisitos para la suscripción de contratos con partes relacionadas, en casos calificados. Las exigencias incluyen la existencia de un evidente beneficio para Codelco: que las operaciones se ajusten a las condiciones de equidad que habitualmente existen en el mercado, que la aprobación fundada del directorio explicita estos requisitos y que los antecedentes de estas operaciones sean depositados en un repositorio que se creará para este fin.

El repositorio en el que se registrarán esta información será confidencial. Cochilco y la CGR tendrán acceso expedito a él, a través de sus fiscalizadores especialmente mandatados al efecto, cuando ejerzan sus atribuciones conforme a la ley.

Por otra parte, la Contraloría colaborará con Codelco en la verificación de las declaraciones de intereses, patrimonio y parentesco de sus directores y ejecutivos(as) superiores, de modo que la empresa active las medidas correctivas pertinentes.

Finalmente, las condiciones de este convenio permitieron que ambas instituciones acordaran la presentación de un desistimiento ante la Corte de Apelaciones de Santiago, para terminar la causa judicial que mantienen desde 2017, adjuntando en dicha presentación copia del convenio suscrito.

No existen otros hechos que califiquen de relevantes, en lo acontecido con anterioridad al 31 de diciembre de 2022.